



G-0387/2025

México D.F., a 30 de Diciembre de 2025

**Acuerdo que abroga el diverso que sujeta al requisito de aviso automático de exportación las mercancías que se indican.**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento, que la Secretaría de Economía (SE) publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30/12/2025, el Acuerdo citado al rubro, el cual, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

A continuación, detallamos lo más destacado de la publicación:

- **Se elimina** el "Acuerdo que sujeta al requisito de aviso automático de exportación las mercancías que se indican DOF 03/06/2025" (*misma que se dio a conocer en la circular G-0161/2025*  para 30 fracciones arancelarias.

El Acuerdo se encuentra integrado en la Base de Datos CAAAREM para su consulta 

ATENTAMENTE  
RUBEN DARIO RODRIGUEZ  
LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA

ACG/EAA

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*